



CONSEJO DIRECTIVO

6º. Sesión Ordinaria
31 de Agosto de 2015

En la ciudad de Rosario, a los 31 días del mes de Agosto de 2015, siendo las 9:30 Hs. se reúne en sesión ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, presidida por el Señor Decano, Prof. Raúl Gómez Alonso, con la presencia de los Consejeros Docentes: Cottone Soledad, Bloj Ana, Cóceres Osvaldo, Cappelletti Andrés, Zubkow Viviana, Avetta Aldo, Sironi Mariano, Ribaud Sergio, Monteverde Betina, Bertolano Lucía, del Fresno Carolina, Consejero No Docente: Espíndola Marcela, Consejeros Estudiantiles: Lignetti Maira, Carranza Juan Manuel, Fournier Gastón, Jaques Sabrina, Cuello Eugenia, Posse Micaela, González Lucía, Milicic María Laura. Habiendo quórum se da por iniciada la misma. El decano toma la palabra y se comienza a dar tratamiento al orden del día.

Punto 1- Informe del Decano:

1.1 - Aprobación de Actas: N° 3 Sesión Ordinaria, N° 4 Sesión Ordinaria, N° 4 Sesión Extraordinaria y N° 5 Sesión Ordinaria.

Objeciones Actas Ordinarias N° 5.

La Consejera Docente Cottone, Soledad solicita se incorporen los fundamentos de la votación nominal del proyecto presentado por el Consejero Docente Sironi Mariano, sobre la necesidad de renovar el compromiso con publicitar y transparentar todo lo que se discute en el CD de nuestra alta casa de estudios promoviendo el acceso a la información de toda la comunidad académica para que las posiciones político-institucionales de los diversos actores sean conocidas por todo/as.

Así mismo se solicita que se publiquen los reglamentos de funcionamientos del CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario en lugares visibles de nuestra Facultad.

Cottone, Soledad: **ABSTENCIÓN:** *"porque el proyecto no concuerdo con la fundamentación planteada por ese espacio."*

Elder, Nicolás: **ABSTENCIÓN**

Cóceres, Aldo: **EN CONTRA**

Cappelletti, Andrés: **EN CONTRA**

Zubkow, Viviana: **ABSTENCIÓN**

Escalada, Rodolfo: **ABSTENCIÓN**

Sironi, Mariano: **A FAVOR**

Ribaud, Sergio: **A FAVOR**

Monteverde, Betina: **ABSTENCIÓN**

Bertolano, Lucía: **ABSTENCIÓN**

del Fresno, Carolina: **ABSTENCIÓN**

Lignetti, Maira: **EN CONTRA**

Carranza, Juan Manuel: **EN CONTRA:** *"no estoy de acuerdo con la fundamentación."*

Fournier, Gastón: **EN CONTRA**

Jaques, Sabrina: **EN CONTRA**

Alesso, Magali: **EN CONTRA**



Posse, Micaela: **EN CONTRA:** *"aclarando que no se trata de estar en contra de los puntos en particular del proyecto, sino fundamentalmente en la fundamentación."*

González, Lucía: **ABSTENCIÓN:** *"porque debido a los tiempos con los que se hacen las cosas en el consejo directivo, si bien la discusión se dio acá, me parece que para poder votar una fundamentación es preciso que todos los consejeros podamos tener lectura de eso, digamos de esos proyectos, también acuerdo con que hay puntos que nombraba el consejero con los que estoy de acuerdo; y si comparto las propuestas que hacen, digamos las propuestas que mocionaban, sobre todo por que es algo que se viene diciendo y no se ha concretado por parte de la facultad, o sea poner de público conocimiento las actas del consejo directivo como mínimo."*

Milicic, María Laura: **EN CONTRA:** *"también por lo que vienen diciendo mis compañeros y también quiero aclarar que nosotros hace dos años presentamos un proyecto similar con estos puntos y que en cada momento que es necesario solicitamos siempre que se puedan subir las actas, que es algo que nosotros como agrupación tratamos de hacer por nuestros medios, pero insisto es importante que la facultad tome la decisión política de hacer público todo lo que pasa acá."*

- La consejera Estudiantil González Lucía solicita que conste en Acta el motivo de la nueva votación, *"siendo la misma la de no estar de acuerdo con la fundamentación del proyecto y no con los puntos planteados en él."*

1.2 – Otorgar al Decano la facultad para prorrogar todas las designaciones de personal docente hasta el 31 de diciembre del corriente año, hasta tanto la Universidad Nacional de Rosario reglamente el convenio Colectivo de Trabajo y el ingreso a la Carrera Docente. – Exp. 5710/105

1.3 - Títulos de Psicólogos:

ALVAREZ, María Sofía Belén

ANILLO, Marikena

AQUISTAPACE, Ayelen

BOGLIACINO, María Agustina

CÓDEGA, Andrea Vanesa Gisela

INNOCENTI, Agustina

MANAVELLA, Mercedes Inés

MASIÁ, Gastón Adolfo

QUAGLIPTTO, Eliana Romina

SILVA, Cintia Jimena

TORRES-MIGUEL, Aldana Soledad

1.4 - Títulos de Profesor en Psicología:

STRA, Natalia Ada

1.5 - Aprobación Actas de Defensa de Tesis Maestría en Psicoanálisis – Exp. 5171/27A - maestrando Ps. Elvio Maximiliano Valdes.

1.6 – Aprobación Actas de Defensa de Tesis Doctoral "Acerca de los fundamentos psicológicos del tratamiento penal de la minoridad" – Exp. 4771/45M – doctorando Ps. Flavio D'Angelo.

No habiendo objeciones se tienen por APROBADOS los puntos anteriores

Punto 2 - Resoluciones Ad Referéndum:

374/2015 D

Aceptar, a partir del 01-08-2015, la renuncia definitiva del Prof. Patricio Carlos DONNELLY (C.U.I.L. N° 20-06056502-4) al cargo de Profesor Asociado – Dedicación Simple – (Dependencia 12 - Inciso 1 - Pda. Principal 1 – Personal



Permanente- Ref. 67) con funciones en Seminarios Electivos Ciclo Superior, con motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

No habiendo objeciones se tiene por APROBADO.

381/2015 D

Dejar sin efecto la Res. N° 250 Bis/2015 D por la cual se aceptó la renuncia condicionada de la Prof. Marta Susana BERTOLINO (C.U.I.L. N° 23-10987703-4) al cargo de Profesora Titular – Dedicación Semiexclusiva – de la asignatura "Organizaciones e Instituciones" Cátedra "B" (Estructura Psicológica Social del Sujeto III "B") – (Dependencia 12 – Inciso 1 – Pda. Principal 02- Personal Temporario – Ref. 73) a partir del 01-06-2015.

No habiendo objeciones se tiene por APROBADO.

394/2015 D

Dejar establecido que los docentes que se listan a continuación, pertenecen a cada asignatura según se detalla:

DEPENDENCIA 12- INCISO 1- PDA. PRINCIPAL 1- PERSONAL PERMANENTE

PROFESOR TITULAR –DEDICACIÓN EXCLUSIVA- REF. 78

Apellido y Nombre	Plan CS 215/96	Plan CS 437/2014
KURI, Carlos	Estructura Psicológica Individual del Sujeto I	Psicoanálisis I
BESSO, Jorge Luis	Desarrollo Histórico Epistemológico de la Psicología III "A"	Historia y Epistemología de la Psicología "A"
MILANESE, Ariel A.	Psicobiología	Psicopatología y Neurofarmacología
SAENZ, Faustino Ignacio	Residencia Clínica de Pregrado "A"	Práctica Profesional Supervisada "A"

No habiendo objeciones se tiene por APROBADO.

395/2015 D

Dejar establecido que los docentes que se listan a continuación, pertenecen a cada asignatura según se detalla:

DEPENDENCIA 12- INCISO 1- PDA. PRINCIPAL 1- PERSONAL PERMANENTE

PROFESOR TITULAR –DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA- REF. 73

Apellido y Nombre	Plan CS 215/96	Plan CS 437/2014
LOPEZ, Jaime	Desarrollos Psicológicos Contemporáneos "A"	Desarrollos Psicológicos Contemporáneos "A"
CAPPELLETTI, Andrés	Epistemología	Problemas Epistemológicos de la Psicología
ROGIERI, Patricia	Lingüística	Lingüística y Discursividad Social
GERMAIN, Marisa	Estructura Psicológica Social del Sujeto I	Teoría Social
AUDISIO, Eduardo	Estructura Biológica del Sujeto I	Biología Humana
GÓMEZ, Dora R.	Estructura Psicológica Individual del Sujeto II	Psicoanálisis II
BERTOLANO, Lucía	Estructura Psicológica Social del Sujeto II	Psicología Social y Comunitaria
FRENQUELLI, Roberto	Estructura Biológica del Sujeto II	Neuropsicología y Psicología del Desarrollo
BARÉS, Héctor	Trabajo de Campo Área Educativa	Perspectivas en Educación
TEMPORETTI, Basilio F.	Metodología de la Investigación Psicológica II	Metodologías de la Investigación en Psicología



AROCENA, Laura	Psicología Educativa I	Psicología en Educación
TOSI, Ana María	Trabajo de Campo Área Salud	Salud Pública y Salud Mental
BLOJ, Ana María	Psicología Educativa II	Intervenciones en Niñez y Adolescencia

No habiendo objeciones se tiene por APROBADO.

396/2015 D

Dejar establecido que los docentes que se listan a continuación, pertenecen a cada asignatura según se detalla:

DEPENDENCIA 12- INCISO 1- PDA. PRINCIPAL 1- PERSONAL PERMANENTE

PROFESOR TITULAR –DEDICACIÓN SIMPLE- REF. 68

Apellido y Nombre	Plan CS 215/96	Plan CS 437/2014
BONANTINI, Carlos	Trabajo de Campo Área Laboral "A"	Psicología en el Trabajo "A"
BONANTINI, Carlos	Estructura Psicológica Social del Sujeto III "A"	Organizaciones e Instituciones "A"
EMMANUELE, Elsa Susana	Carrera de Posgrado Especialización en Psicología en Educación	Carrera de Posgrado Especialización en Psicología en Educación
GENTILE, Antonio	Psicología	Psicología
ZÖPKE, Pablo	Psicología Clínica II "A"	Clínica II

No habiendo objeciones se tiene por APROBADO.

433/2015 D

Conceder licencia con goce de haberes al Prof. Alejandro BERETTA (C.U.I.L. N° 23-14938032-9) desde el 04-08-2015 al 03-11-2016, en el cargo de Profesor Adjunto –Dedicación Simple- (Dependencia 12- Inciso 1- Pda. Principal 1- Personal Permanente- Ref. 66), de la asignatura "Historia y Epistemología de la Psicología" Cátedra "A" ("Desenvolvimiento Histórico Epistemológico de la Psicología III" "A"), para concluir su tesis doctoral; sobre el tema Angustia y Temporalidad; encuadrándola dentro de los alcances de la Res. 098/2003 C.D.

No habiendo objeciones se tiene por APROBADO.

445/2015 D

Autorizar al Dr. Hector FRANCH (CUIL N° 20-11273760-0) para que se le asignen funciones de investigación a la Categoría Investigador Independiente de la Carrera del Investigador Científico que integrarán las funciones del cargo docente de Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva – por concurso en que revista.

Disponer que el docente mencionado dedicará veinte (20) horas a las funciones de investigación que se le asignen, las cuales integran la carga horaria de la dedicación exclusiva del cargo docente.

Autorizar la ejecución del Proyecto de Investigación presentado titulado "La Lógica y La Topología en los Problemas Cruciales para el Psicoanálisis" y la formación de recursos humanos propuesta (si correspondiere).

No habiendo objeciones se tiene por APROBADO.

Punto 3 - Despacho de Comisiones:

3.1 - Comisión de Asuntos de Académicos:

Inicio de Adscripción:

- Exp. 5734/109 Inicio de Adscripción – Torres Emiliano – Psicología en el Ámbito Jurídico Forense
- Exp. 5734/108 Inicio de Adscripción – Ferreira Gerónimo - Psicología en el Ámbito Jurídico Forense
- Exp. 5734/51 Inicio de Adscripción – Dutto Fabián – Perspectivas en Educación



La Comisión recomienda la aprobación del inicio de Adscripción.

Finalización y Aprobación de Adscripción:

- Exp. 5534/8 Aprobación de Adscripción – Paula Fierro – Residencia Clínica
- Exp. 5534/46 Aprobación de Adscripción – Gariboldi María Belén – Trabajo Educativa
- Exp. 5534/50 Aprobación de Adscripción – Facciuto Silvana – Residencia Clínica
- Exp. 5534/13 Aprobación de Adscripción – Fernández Facundo – DHEP III B

La Comisión recomienda su aprobación.

Baja de Adscripción:

- Exp. 5534/25 Baja de Adscripción – Sapuppo Lucia – Residencia Clínica A
- Exp. 5534/4 Baja de Adscripción – Berra Martina – DHEP III A
- Exp. 5534/10 Baja de Adscripción – Nanzer Luisina – Psicología y Psicopatología del Lenguaje
- Exp. 5534/20 Baja de Adscripción – Termine Florencia – Estructura Psicológica Individual del Sujeto III
- Exp. 5534/28 Baja de Adscripción – Trejo Natalia – Trabajo de Campo Area Educativa
- Exp. 5534/16 Baja de Adscripción – Rosso Agustina – EPIS III
- Exp. 5534/61 Baja de Adscripción – Patricia Moroni – Metodología de la Investigación Psicología I
- Exp. 5734/16 Baja de Adscripción – Tabeada Melisa – Perspectivas en Educación

La Comisión recomienda la aprobación de las bajas.

Solicitudes de Equivalencias Asignaturas de Grado:

- Exp. 5715/18 Equivalencia - Gonzalez Magdalena de la Paz – Equivalencia Parcial Lingüística y Discursividad Social
- Exp. 5715/23 Equivalencia – Saenz Franco – Equivalencia Total Problemática Filosófica

La Comisión recomienda la aprobación de las equivalencias

Aprobación Convalidación de Título

- Exp. 5565 Convalidación de Título Eliana Hasleidy CARDOZO TRIVIÑO
- Se recomienda aprobar.

No habiendo objeciones se tienen por APROBADOS todos los puntos anteriores.

3.2- Comisión de Asuntos de Posgrado:

- **Solicitudes de Acreditación en carrera “Maestría en Psicoanálisis”:**
 - Exp. 5471/16A- - García Celeste - Acreditación de Idioma Francés
 - Exp. 5471/22C - Mascotti Coutaz Alicia - Acreditación de Idioma Francés
- Se recomienda aprobar

- Exp. 5770/8

Programas de Asignaturas del Doctorado de Psicología 2015

Se recomienda aprobar.

- Exp. 5780/11

Designación tanto de Directora como de la Comisión Académica de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicodiagnóstico, para el periodo que abarca desde el 01 de mayo de 2015 hasta el 30 de abril 2018.

Directora: María Inés Altavista

Comisión Académica Titulares:

Ps. Alicia Norma Betría

Dra. Nadia Soledad Peralta



Esp. María Laura Luciani
Esp. Mariela Castro
Esp. Silvia Adriana Lagoreo
Comisión Académica Suplentes:
Dra. Susana Beatriz Sneiderman
Dra. Helena Lunazzi
Se recomienda aprobar.

- Exp. 5571/14C

Aceptación de la designación de Director de Tesis Doctoral Héctor Franch - doctorando Pablo Ricardo George.

Se recomienda aprobar.

- Exp. 5171/9G

Designación Jurado Evaluador de Tesis Doctoral "El lugar de la Función Paterna en el supuesto déficit de Atención. Desatenciones científicas en manuales deficitarios" - Alumno Ps. Melfi Héctor Hugo

Se recomienda aprobar.

-Exp. 5780/12

Designación Jurado Evaluador de Trabajos Finales de la carrera "Especialización en Psicodiagnóstico":

Piana, Romina Natalia: "Psicodiagnóstico Laboral: Evaluación de la atención y su relación con Perfiles de Puestos Administrativos, Nivel de Instrucción, Rango Erario y Genero" - Evaluadores: Esp. Gamboni Gabriela, Lic. Weigl Maria Cristina y París Laura (titulares), Ps. Artesana Batty (suplente).

Oehlschlager Viviana: "La elaboración del duelo ante la pérdida de su madre, en dos hermanos de 9 años y de 10 años de edad" - Evaluadores: Ps. Álvarez Nélida y Esp. Lagorio Silvia Adriana (titulares), Dra. Sneiderman Susana (suplente).

Se recomienda aprobar.

No habiendo objeciones se tienen por APROBADOS todos los puntos anteriores.

3.3 - Comisión de Interpretación y Reglamentos:

- No hay despachos de Comisión.

3.4 - Comisión de Economía y Finanzas:

- No hay despachos de Comisión.

3.5 - Comisión de Extensión Universitaria:

- No hay despacho de Comisión.

3.6 - Comisión de Ciencia y Tecnología:

- No hay despacho de Comisión.

4 - Sobre Tablas

- Exp. 5762/33: Nota presentada por la Consejera Estudiantil Alesso Magalí, solicitando Licencia, asumiendo la Consejera Estudiantil Titular Cuello Eugenia.

No habiendo objeciones se APRUEBA

La Consejera Docente Bertolano Lucía le cede la palabra a los docentes de la cátedra PPS "C" para la lectura de las dos notas, una presentada el 13 de agosto y la otra el 18 del mismo mes, sobre el rechazo del concurso interno realizado en la cátedra. Se procede a la lectura de las mismas.

La consejera Docente Cottone Soledad solicita que conste en acta la discusión.

Concluida la lectura, toman la palabra:



Bertolano, Lucía: *"por un lado hay una nota presentada el día 13 de agosto, que nosotros como consejeros no tuvimos ninguna noticia, después hay otra nota presentada el día 18 de agosto, que tampoco tenemos conocimiento. El concurso se sustanció el viernes, que era 28 de agosto, ahí pasó todo un tiempo que este consejo, que sí había decidido, a partir de la presentación el llamado a concurso, pero que no intervino en absoluto, por que es un concurso interno, en la conformación del tribunal, cuando se está hablando desde la cátedra que no se está de acuerdo con ese jurado, nunca tuvimos esa información."*

Cottone, Soledad: *"a mi lo que me parece importante es poder decir el lugar que ocupa el consejo directivo en relación a la posibilidad, a la toma de decisiones y de la posibilidad de cubrir estas cosas que son fundamentales, en relación a la política académica de nuestra facultad. Planteo esto porque es cierto que este consejo directivo aprobó el concurso interno, dado que hubo una situación de irregularidad en relación al nombramiento del cargo de titular en reemplazo de la Dra. Emmanuele. Igualmente hay un punto que me llama terriblemente la atención, por qué el consejo directivo aprueba el 10 de agosto la comisión evaluadora para ese concurso y en realidad la nota de nulidad de la comisión entra 3 días después, es decir, que entró en término, de que está en término de que los docentes puedan decir que no están de acuerdo con esa comisión evaluadora, y que por lo tanto parece que es un punto importante a tener en cuenta, y que esta nota está dirigida tanto al decano, pero en el carácter de presidente del consejo directivo, es decir, que esto tiene que volver a ser tratado en el seno de este consejo. Planteo esto por que, digo, que es importantísimo que nosotros, este espacio, funcione como un lugar donde realmente podamos discutir y avanzar en la dirección como órgano de gobierno, me queda sino la pregunta ¿Qué función estamos desempeñando? Y segundo, que no se haya revisado lo del concurso, o no se haya llamado a este consejo, que se ha llamado a consejo extraordinario para, por ejemplo, poder aprobar de un seminario de pregrado y no se llame a un consejo extraordinario por un tema de un concurso de una cátedra. Lo planteo por que me parece que es fundamental, habiendo una nota, en donde se está poniendo en juego una comisión evaluadora."*

Miniccino, Verónica: *"yo voy a dar cuenta desde lo académico, desde lo que concierne al procedimiento de concurso. En primer lugar recordarles que esta suplencia fue pedida por un término menor a 6 meses, por la profesora Emmanuele, por lo cual no hay reglamento de suplencias e interinatos para este tipo de casos, dado que el reglamento apela a situaciones de más de 6 meses. Esta licencia fue pedida hasta el 31 de octubre. La profesora Emmanuele eleva una nota dirigida a la secretaria académica, que es la nota que llega al consejo directivo, dando los fundamentos, para ella, de por qué la suplencia debía ser cubierta por Ivonne Laus. Este consejo directivo discute y pide una ampliación. La profesora amplía los argumentos, vuelve al consejo, siguen siendo para este consejo insuficientes y este consejo directivo solicita el llamado a concurso. Por otro lado, acá se apela al convenio colectivo de trabajo, concretamente en el artículo 14, donde trabaja el tema de la suplencias, pero prioriza a los ordinarios sobre los interinos, pero no nos olvidemos que esto lo establece en lo que tiene que ver con el ingreso, la aprobación, el ascenso y la suplencia, pero que hay una cláusula transitoria que es el artículo 73 por el cual todo interino de más de 5 años entra directamente en carrera docente, una de las cosas que discutimos con todas las cátedras en reuniones, es que lo que falta reglamentar acá, ahí es, si primero*

entran por el 73 a carrera docente y después se estable esa prioridad o no, y esta es la razón por la cual nosotros decidimos retirar el reglamento de interinatos y suplencias, que lo que propone es establecer un orden de mérito, que hasta tanto no sepamos cómo va a reglamentar la COAD y el rectorado este ingreso a la carrera docente, no vamos a estar en condiciones de poder pensar un orden de mérito, porque la COAD está diciendo que el interino que entra por el artículo 73 a carrera docente, era en paridad de condiciones con el docente concursado. Ante esto el artículo que plantea primero los concursados y después los interinos, está por verse como va a reglamentarse. Por último, decirles que tal como lo solicitó este consejo, se sustanció ese concurso el día viernes. Nosotros lo que hicimos como Gestión fue responder a lo que había resuelto este consejo directivo, yo argumenté que me parecía que no era conveniente un concurso, sin embargo, la votación fue a favor del concurso. No obstante la UNR, el consejo superior sacó una ordenanza por la cual recomienda a las unidades académica la suspensión de la sustanciación de los concursos, con el fin de proteger al aspirante que podría entrar en el primer párrafo del artículo 73 del convenio colectivo de trabajo, dice también, sin perjuicio del aspirante que quiera presentarse, razón por la cual, si el consejo lo define y la ordenanza lo permite, no tendríamos por que suspender ese concurso."

Bertolano, Lucía: "yo entiendo que hay cuestiones jurídicas que se pueden argumentar, pero lo que digo es que las notas se tienen que tratar en el consejo directivo, después veremos los argumentos, tanto de los docentes que presentan las notas, con los argumentos legales o jurídicos que existen, eso es lo que quiero dejar sentado, en función a lo que planteaba Soledad, de cuál es nuestra función como consejo directivo."

Monsalve, Virginia: "lo que pasa es que las impugnaciones la dirimen las secretarías jurídicas, en realidad es un concurso interno y en el pedido de nulidad, la terminología utilizada en la notas es bastante ambigua."

Gómez Alonso, Raúl: "acá hay una superposición de reglamentos, porque nosotros estamos haciendo un concurso por fuera del reglamento, pero el reglamento para concurso por más de 6 meses establece que las impugnaciones no las dirime el consejo, sino que es el decano quien lo dirime con la comisión asesora. Por eso, las notas no están en el consejo, porque necesitan un estudio, que es el que estamos haciendo para que sigan el curso administrativo."

Ribaudo, Sergio: "acá hay una cosa que es fundamental, que se llegó a una instancia de concurso más allá de los reglamentos, de las fechas de las designaciones, de las licencias, llegamos a esta instancia de concurso, más allá de lo que dice COAD y más allá de lo que dice el rectorado, justamente porque había una situación de conflicto en la cátedra. El día 10 hicimos esa votación donde este consejo directivo aprobó, y se aprobó, justamente para resolver ese conflicto. Yo la verdad estoy molesto que se utilice mi voto, digamos para otras cuestiones. El día 13, no se resolvió ningún malestar, porque los docentes el día 13 elevaron una nota, no está, en la que mostraban que no estaban conformes con esa solución, que obviamente desde cualquier lectura, yo como consejero lo dije, nadie dijo nada y pasó, pero sí la profesora Emmanuele ya hizo una manifestación de su voluntad, cómo va a ser después suplente, faltaba un docente e iba ella, pero bueno, digo, el consejo votó sobre esto, a pesar de que no se podía, para resolver el conflicto. El conflicto no se resolvió y la Gestión lo sabía porque la nota sí la vieron, nosotros no, se dirigió al consejo directivo, no llegó a este consejo directivo. Entonces no se

tendría que haber avanzado, me parece que se tendría que haber tenido y volcado aquí, a ver de qué otra manera se podía resolver eso. Entonces, yo creo que hay que detener esto, hay que buscar una manera de resolverlo, porque obviamente, más allá del espíritu del convenio colectivo de trabajo, no es justamente el de favorecer estas cosas, son muchos años de lucha, de gremios, de un montón de docentes, no para que un titular tenga la potestad y luego se busque cuál es el vericuetito por el que se puede hacer eso de designar un docente a dedo desconociendo la carrera docente, que es lo que viene haciendo un grupo. En cualquier instancia de concurso está la posibilidad de impugnar el concurso, de impugnar el jurado, acá no lo hubo, no, porque mandan la nota al consejo y no nos enteramos, no, no vamos a responsabilizar digamos que fue por los vericuetos administrativos y qué se yo, ahora lo único que queda es reconocer eso y ver de qué manera poder solucionar esto, bueno, nada más, era eso."

Bloj, Ana: "bueno, en realidad reiterar un poco lo que se fue manifestando, me preocupa que esto quede como un modo de administración, como un modo de afrontar problemas que me parece que lo único que hace es empeorarlos. Hubo una experiencia muy similar en mi propia cátedra, en su momento, en un concurso interno y lo que terminó pasando es que la persona que quedó en ese concurso interno como titular se tuvo que ir porque no pudo llevar adelante una cátedra con todos los docentes en oposición, con el malestar que implica sentir, que en nombre de cierta normativa, se realizan ciertos artilugios que hacen que el estado de cosas no quede como corresponde, podemos citar veinte mil ordenanzas, pero acá hay algo que está claro, que si hay una cantidad de docentes en una cátedra que no están de acuerdo y están en condiciones legales que además favorecen esta situación, no veo el sentido de apoyar algo respecto de lo cual hay todo un consejo, una gran cantidad del consejo y de los docentes y parte de la comunidad académica viendo que esto no es favorecedor ni para una cátedra ni para los alumnos que van a quedar en el medio de este conflicto. Porque uno escucha a los estudiantes y también están en el medio de este conflicto. Después los estudiantes tienen que ir al campo y tendrán su cargo docente y están en disconformidad con un funcionamiento de cátedra, lo digo porque así fue la historia de nuestra cátedra en su momento. La profesora Zulma Caballero quien cita la profesora Elsa Emmanuele, llegó a su cargo de esta misma manera, similar y a los dos años se tuvo que ir, porque no estamos en una cátedra de ingeniería, no se puede ir en contra de lo que la mayoría de los docentes de una cátedra piensan, representan, han tenido lugares adquiridos, ganados, validados. Entonces hasta para ustedes como Gestión ir en contra de eso me parece cuanto menos dejarlos mal parados, porque hay toda una masa de situaciones que encaminan la cosa hacia un lugar casi ilógico, porque yo no dejo de preguntarme por qué es tanta la oposición y la vuelta y la vuelta y la vuelta para llegar a hacer lo que se propuso el primer día, que Ivonne Laus quede a cargo de la cátedra. Finalmente se hizo todo esto que me parece inútil, se discutió, se conversó, los docentes hicieron sus notas al decano, y finalmente como sea, volvemos al punto de partida. Entonces todo esto que hicimos no tuvo ningún sentido, todas estas voces que se manifestaron tuvieron un lugar aparente, es un como sí. A mí personalmente, me parece que eso no hace a una saludable vida académica. Si vamos a discutir cosas que tengan algún efecto, que tengan alguna consecuencia, que se negocie efectivamente sino no tiene sentido que vengamos. Va más allá de esta situación particular, que es realmente grave, que no es menor, pero no tiene sentido, porque entonces mi sensación

como consejera es que vengo acá, hablo con la gente, hablo con los docentes y después es un sí, sí, sí, que después termina siendo lo que se dijo el primer día. Qué pasó que todo este proceso no dio lugar a ninguna modificación y encima, la verdad, me resulta un poco perverso, hasta nos dicen, es como lo propuso el consejo. No, nosotros lo que estamos discutiendo es que una docente quede en el lugar de titular, está bien, nosotros pedimos un concurso para validar otras cosas, no para que quede la misma docente que estamos cuestionando, que quede en ese lugar. Tendrían por ejemplo, que haber traído esa nota acá hoy para que la discutamos con la presencia de los docentes, es como lo veo yo. Me parece que lo único que hace este concurso es profundizar el conflicto y esto que aparentemente está resuelto, porque podemos decir, bueno, que quede así, esto va a traer serios problemas a futuro, porque los estudiantes y los docentes van a estar en conflicto, lo vivimos nosotros en una cátedra que no tiene práctica profesional, no quiero imaginar una que la tiene, o sea, el conflicto no se va a resolver con esto. Eso es lo que yo veo, más allá de las personas, insisto, pero me parece que hubo todo un recorrido, un proceso para que finalmente, que se haga lo que se propuso el primer día y qué paso con todo eso que transitamos, tuvo algún sentido, tuvo algún asidero, tuvo algún efecto, hubo realmente alguna negociación entre las partes para llevar un buen curso, a una buena solución el conflicto? O finalmente se termina haciendo lo que se propuso el primer día, aparentando una legalidad, lo que se da de hecho es que hubo una objeción a una situación, que por lo menos a mí, no me resulta ética y que terminó resolviéndose en nombre de ciertas legalidades, que a mí me parece poco ético. Ahora, para qué discutimos si es para llegar a lo mismo que se dijo el primer día poniéndole un nombre de legalidad, un nombre del concurso, bueno sí se puede, claro que se puede y quedamos como que hacemos todo legalmente. Ahora, eso alcanza para la vida académica, para la institución? A mí me parece que es muy pobre."

Cottone, Soledad: "yo quisiera volver sobre un punto que para mí es fundamental en relación a sentar precedente en el modo de funcionamiento institucional, la cuestión del lugar de este consejo directivo. Nosotros somos órgano de gobierno de esta facultad y en ese punto yo quería, tomando lo que plantea Raúl, que es cierto, hay reglamentos compatibles, que hay varios reglamentos funcionando conjuntamente, estamos en un momento en que se da el convenio colectivo de trabajo, por otro lugar tenemos la dificultad de que todas las suplencias ... ahora las suplencias tienen que ser prioridad de quien haya tenido concurso en cátedra, tenemos un montón de normativas que están conviviendo en este momento, por ende, no es acá donde podemos decidir entre todos qué... irreproducible...nos vamos a dar en este tiempo de transición hasta que se instale una ley que nos rija a todos. Porque éste sería en el lugar donde estando todas las voces podemos llegar a buen puerto, me parece. Entonces sí en un primer momento, ante una dificultad entre todo el grupo de docentes que estaban llevando la cátedra y la titular, intentamos dirimir en un primer momento ante un concurso interno que en ese momento creímos que era la mejor solución. Seguido a que se resuelve esto, la cátedra, los docentes en conjunto presentan una nota diciendo que eso profundizaría la problemática y además, lo que me resulta más complicado es que en ningún concurso se anula la posibilidad de impugnar al órgano que va a evaluar. Entonces que todo esto no pase por este órgano, que es el consejo directivo, me parece terrible como momento de inaugurar lo que sería llevar adelante la

posibilidad de gobernar la facultad. Digo, yo creo que es aquí donde tenemos que poder dirimir esas incongruencias y tomar unánimemente una dirección."

Cappelletti Andrés: "bueno yo quisiera decir dos o tres cosas, estando mi nombre presente de diversas maneras en lo que se está diciendo. En primer lugar no tengo una dependencia laboral con la Profesora Emmanuele, no la tengo. Tengo sí, como tenemos todos en esta facultad, una relación de historia de trabajo, que a veces es conflictiva y a veces resultan afinidades como todos los que trabajamos en esta facultad con las personas. En esto, jamás supeditaría mi presunta objetividad en la valoración de un concurso. Hay historias en esta facultad de concursos, donde amigos míos, amigos personales míos han quedado afuera con mi evaluación, eso en primer lugar. En segundo lugar en la sesión del día 24 en que se presentó en este consejo la lista de la Comisión Asesora, yo esperaba, efectivamente, que conociendo el conflicto de la cátedra, que muchas de las personas vinieran por lo menos a impugnar o a decir algo. Yo decía imaginando el conflicto, si hay mucho quilombo para hablar brevemente, yo me voy, esperaba eso, nadie se presentó. Después esperaba que muchos, dos, tres, cuatro, cinco personas en función de que el consejo, por unanimidad, había decidido que el concurso era la mejor forma de dirimir esta situación borrosa, llena de malestares, imaginé que se iban a presentar varias personas, eso era lo que yo pensé, tal vez lo pensé equivocadamente. Se presentó una sola persona y con respecto a lo que decía Ana, que el resultado fue el mismo que al principio, no estoy de acuerdo con ese razonamiento, porque entonces hubiéramos dicho, bueno, hacemos el concurso pero la ponemos a Ivonne Laus porque ella no puede ganar. Ella ganó con 65 puntos, con un puntaje que cualquiera de ustedes probablemente podría haber superado, por eso no estoy de acuerdo con el razonamiento, decir, bueno, si lo que intentamos resolver es a lo cual llegamos finalmente, deberíamos excluir de todo este proceso a la profesora Laus."

Cottone Soledad: "hay una cosa que yo quisiera agregar, porque a mí me parece que esto que plantea el profesor Cappelletti es muy importante. Es cierto que he asistido a concursos en donde colegas de él que son muy amigos no han salido bien en su concurso, ahora, también es cierto Andrés, que me parece que amerita que si hay nulidad de la comisión asesora, que se blanquee tu nombre para que quede resguardado eso. A mí me parece que estos mismos argumentos sostenidos en este ámbito dejan claro la transparencia de tu trabajo, digo, porque si no vuelve acá, queda bajo sospecha, lo quiero traer por eso, porque justamente porque no ha vuelto al consejo, que podamos discutir por qué no o por qué sí, está bien, está bien, por otra parte hubo veedores graduados y veedores estudiantiles y por otra parte nadie fue a ese concurso, estábamos los tipos que estábamos y no sé, no sé nadie más."

González Lucia: "la cuestión es que como no se presentaron las notas de los docentes el consejo nunca pudo discutir eso, el problema no es el resultado, el problema es que se niega la participación, o sea la nota presentada por los docentes, por parte de la comunidad, sean los docentes que sean, yo quiero insistir en que podamos, la nota, traerla al consejo directivo y discutir acá, podemos o no llegar al mismo resultado o no, no lo sabemos pero que lo podamos discutir acá, porque sino qué sentido tiene el consejo directivo, por eso yo insisto, y me parece que tenemos que volver, ahora, leo la nota que presentaron los docentes por qué se aprobó esta comisión asesora sin que nadie dijera nada, bueno yo esperaba

otro resultado, porque tampoco teníamos notificación de una nota que ya estaba presentada muchísimo antes."

Monteverde Betina: "la reunión de consejo fue el 10, el 13 presentaron la nota no es el 24, la nota llegó después, por eso no hubo objeciones. Yo lo que pediría, en todo caso, que para resolver esto, que pase a otra reunión de consejo, de pedir información a un representante gremial para que haya un asesor legal del gremio que nos pueda decir cuál es la situación exactamente, porque justamente, me parece que hay cuestiones legales, que hay criterios, también me parecería bien escuchar una campana que es la asesoría legal gremial respecto a la situación que estamos transitando. Hay que tener en cuenta el tema reglamentario, porque cualquier resolución me parece que vamos a estar atados al tema reglamentario. Por otro lado, sino desconozco, que esto se trata de una discusión política y que hay que llevarla adelante y hay que trabajarla, pero justamente, digamos, la pregunta mía es por qué hoy estamos en una situación que implica lo político, que implica lo legal, dificultosa digamos, por eso mi pregunta por qué no se habían presentado al concurso. Si ustedes se hubieran presentado tendríamos otra discusión diferente. En todo caso, sí, yo solicitaría que haya una palabra gremial, en todo caso que ustedes hablen con alguien del gremio."

Sironi Mariano: "no creo que vaya a diferir mucho lo que se viene planteando respecto a la importancia de este ámbito de deliberación y decisión que es el consejo directivo y es igualmente entendible lo que planteaba la doctora, al inicio, una serie de cuestiones reglamentarias y la vía administrativa con lo cual estamos yendo hacia una situación en la cual vamos a tener que decidir qué se va a priorizar, o la vía administrativa de los recursos o decidir sobre esta cuestión en este ámbito. Me parece que en algún punto vamos a entrar en coalición entre lo pertinente que es proceso administrativo legal pero también lo pertinente que es este ámbito de deliberación y decisión ante un problema que manifiesta el conjunto de una cátedra. Entonces ahí es una situación que tenemos que atender, al igual que hay alguna situación donde en lo reglamentario se han ido presentando cuestiones contrapuestas entonces hay un ámbito normativo en el cual ampararse, ese ámbito normativo también debe contener la posibilidad de usar este lugar de resolución de conflictos sí? Hay un lugar para la política y me parece que es este el lugar, porque si priorizamos el canal burocrático administrativo ese conflicto va a quedar sin resolución. Me parece que de alguna manera estoy ratificando muchas de las cuestiones que se vinieron dando, me parece que a este ámbito hay que reivindicarlo en ese sentido, pensar cuáles son los tiempos, me parece que hay que resolver lo ambiguo. Si la decisión institucional va a ser priorizar este ámbito, bueno, bienvenido sea, si la decisión institucional es otra, discutámosla por lo menos tengamos esa posibilidad."

Cóceres Osvaldo: "estamos discutiendo temas que tienen que ver con nuestros compañeros de trabajo, con lo cual eso tiene una complejidad particular e inclusive tratando de entender las distintas posturas y además en un momento particular en el que estamos pero a la vez somos compañeros de trabajo. Quiero decir que cuando yo voté la resolución del conjunto, era tratando por lo menos de tomar la mayor distancia, de no ser parte en una discusión interna de una cátedra. A partir de ahí, me parece que esto va adquiriendo una dimensión distinta a lo que en su momento le dimos con el tratamiento de esto. Yo respaldo y sigo respaldando la decisión que tomamos en el último consejo, las cuestiones por las que vino al consejo el tema del concurso, por lo cual, lo aprobamos que fuera el concurso."

Evidentemente esa situación no cierra el conflicto, ahora sí, nosotros pretendemos hacer el conflicto acá. Yo no puedo dirimir acá sobre los malestares, tengo que dirimir si lo que hice es justo o no es justo en el marco de los intersticios que pueda haber. No me quiero meter más en una polémica que me parece que trasciende lo que nosotros podemos resolver acá. Si esto sirve para meter discusiones políticas, tampoco quiero entrar en ellas. Yo no niego que el malestar siga y que los desacuerdos sigan y que las intervenciones gremiales estén, me parece que en ningún momento se puede negar eso. Que quede claro, lo que acá hemos resuelto no lo hemos hecho a expensas de nadie, yo puedo pensar distinto pero quiero ser respetuoso. Creo que más allá de lo que discutamos esto va a seguir porque hay una cuestión que tiene mucho que ver con el desarrollo propio de las cátedras. Creo que hemos hecho lo correcto, no pierde legitimidad lo que se ha hecho, entiendo que está en el marco de lo legal, y me rectificaría si llegara a comprobar que no es así, no tengo problema en decirlo. Por lo tanto yo ratifico lo que hemos votado."

Cordisco Pablo: *"bueno, me parece que esto es parte de un malestar real que hay en un montón de cátedras. A mí lo que me llama la atención es un concurso por dos meses y que esto se utiliza como una clara maniobra política porque sabemos de dónde viene ese discurso y sabemos a donde va, cuál es el objetivo y demás. Yo lo que digo, seamos buena leche, que no se utilice esto como una jugada política para poder resolverlo. Seamos sinceros, planteemos la discusión política porque hay sectores que vienen a embarrar la cancha."*

Bloj Ana: *"lo primero que yo quiero aclarar, porque a lo mejor hubo una mala interpretación, es que de ninguna manera yo no cuestiono a Andrés Cappelletti en ninguna de sus acciones, al contrario, lo conozco hace muchos años, se de su ética, hemos compartido actividades y hasta lo he convocado para algunas cuestiones justamente en nombre de su posición. Es más, creo que el puntaje con el que es el resultado el concurso también habla de eso, porque de alguna manera las personas quedamos en el medio de ciertas coyunturas, el puntaje que le han otorgado en el concurso habla de una posición también, no? Aprueban a alguien en una condición relativamente endeble para un puntaje tan bajo para un cargo semejante, digo, eso es lo primero que quiero que quede claro porque somos compañeros de trabajo. Y bueno, cuestionar a veces las lógicas institucionales obedece a intenciones políticas, pero políticas de manera que uno lleva adelante un modelo de gestión que puede ser distinto y que en buena hora que haya diferencias, porque bueno, si estas diferencias nos llevan a superar un curso institucional van a ser saludables, vamos a tener que negociar, no me interesa obstaculizar, sí me interesa, ya que estamos en un escenario de inicio, sean lo más claras posible, por lo menos en mi caso y con otros compañeros que hemos hablado la idea no es poner obstáculos sino tratar de que si hay cosas que podrían ser más claras. Que en este espacio se debatan y que muchas veces tengamos que resignar posiciones en nombre de lo que la mayoría quiere y lo que se realice se decida en función de esos acuerdos."*

Zubkow Viviana: *"bueno, me parece que todo el proceso que se llevó acá no era para llegar al mismo lugar y haciendo lugar al malestar que se produjo con esta designación unilateral, digamos, por parte de la titular, por eso no solamente llamamos a concurso, sino que adelantamos el período del concurso, decidimos que se haga inmediatamente. Qué propuesta nosotros podemos hacer, acotada*

porque es por dos meses. Yo pregunto a todos qué podemos usar transitoriamente, digamos, pensar alguna salida, qué propuesta podemos hacer?"

Cottone Soledad: "en principio yo quisiera despejar algunas cuestiones. Creo que no embarramos la cancha cuando intentamos generar cierto marco regulatorio el cual marque el juego para todos y la participación democrática. Segundo, las notas presentadas por los compañeros están bien dirigidas según las dos ordenanzas que regulan los reglamentos. Yo tomaría lo que han presentado los compañeros como pedido de nulidad, y siento que esto también tiene que ir a asesoría jurídica, o pediría que se le de lugar en un consejo académico. Lo que planteo como posible solución a este momento, que es sólo por dos meses, que se continúe con la situación de extensión de funciones de la profesora Ivonne Laus."

Monteverde Betina: "dos cosas, cuando yo dije eso de que haya alguna figura legal gremial lo dije pensando en la defensa de los compañeros, digamos, que puede ser cualquier asesoría, en realidad lo que ustedes elijan. Por otra parte, a mí me parece que en esto también hay un problema respecto a por qué no se contestó esa carta, en esto me parecen importantes los términos jurídicos pero también los términos políticos. Porque hay una cuestión, a mí lo que me preocupa es que por mayoría quedamos en este consejo en contra, que nosotros marcamos que nos parecía que no era correcto el pedido de Elsa Emmanuele cuando sugería quien la reemplazaba, porque pasaba por distintas normativas y distintos usos y costumbres que hemos tenido siempre en esta facultad. Quiero que quede muy claro a los compañeros que la postura fue no avalar esa decisión. Lo que me parece ahora es que quedamos en una situación muy compleja o marchamos sobre esto, porque hay un concurso hecho y hay del otro lado que contemplar políticamente lo que ustedes sostienen, me parece válido, también hay otra compañera que ha pasado por un concurso, entonces, vamos a tener una dificultad ahí, por eso, es lo que yo pido, que pensemos lo político y lo reglamentario conjuntamente."

Bertolano Lucía: "bueno en realidad es parecido a lo que planteaba Betina, en términos que a partir de la intervención de Paulo, sinceramente, primero y principal, yo no creo que nosotros sepamos tanto como él dice, sabemos, sabemos, sabemos, no. Cada uno sabe con respecto a sus intenciones. Yo creo que este es un problema político, legal, académico, no lo voy a desdibujar. No hay ninguna intención, por lo menos de mi parte, de poner obstáculos a la Gestión, ni mucho menos. Mi intención es que podamos resolver en las mejores condiciones esta situación que desde el primer día que se planteó en este consejo fue completamente compleja y que además aclaré que yo no quería intervenir o pretendía abstenerme de la situación precisamente porque el pedido de designación no respondía a ninguna ni de las normas vigentes ni de las prácticas de hecho que se habían implementado en esta facultad. Por eso se pidió la ampliación y las aclaraciones. El resto de la cátedra también presenta en ese momento sus posiciones en ese consejo directivo, después resolvemos el llamado a concurso, como un modo y para que se realice en el mes de agosto, como un modo de resolver en parte apelando a una resolución que la estábamos revisando y que tenía que ver con la normativa de concursos internos, pero que la estábamos revisando. También es cierto que aquí hay ciertas contradicciones entre la normativa de concurso interno y el convenio colectivo de trabajo que en el artículo 14 plantea cómo se cubren los reemplazos, situación que yo la planteé desde le primer día, que había seis jefes de trabajos prácticos ordinarios y dos que nunca habían concursado en la cátedra, una de las cuales era la propuesta como titular."



Entonces, no es que quiero embarrar la cancha, quiero que resolvamos en las mejores condiciones posibles, porque esto de que hay malestar y en algunos casos más malestar en todas las cátedras, primero y principal que yo no creo que sea tan así, hay distintos malestares, pero acá creo que lo que tenemos que resolver es lo político legal, no el malestar, el malestar se resolverá en otra instancia, pero sí la mejor salida por consejeros directivos y conducción de esta facultad, para una situación que yo, sinceramente, creo que tiene múltiples aspectos. Por un lado, contradicciones con respecto a reglamentaciones vigentes, y por otro lado una cuestión de, evidentemente, de posiciones políticas distintas de cómo se resuelve o cuál es la función del consejo directivo, pero eso se visibilizó claramente al tener tantas listas docentes, nadie acá quiere ocultar que hay diferencias políticas pero tampoco que estamos en romper o en generar obstáculos, no es mi posición, al contrario."

Ribaudo Sergio: *"obviamente no se trató acá de las personas, para nada; eso está totalmente claro, lo que está en juego acá es si le vamos a dar lugar a lo que se solicita en las notas que fueron presentadas en tiempo, el 13 de agosto y el 18 de agosto fueron presentadas las notas, en las que se pedía la nulidad y se rechazaba el concurso, cosa que después se hizo efectiva con la presentación de ninguno de estos docentes a ese concurso. El concurso, como dije antes, fue aprobado por este consejo con la finalidad de resolver un conflicto y de crear las mejores condiciones de trabajo para toda una cátedra que estaba partida. Digamos, la titular por un lado y el resto de la cátedra estaba en otra posición. A mí me parece que corresponde y que es nuestra función y que no tenemos que tomar ninguna distancia, para eso estamos acá, para eso nos propusimos, para eso tenemos que poner la cara y decir lo que nos parece que es lo mejor para todos. En ese sentido a mí me parece que hay que hacer lugar a ese rechazo, a ese pedido de impugnación, de anulación o lo que sea y me parece que el consejo directivo y la gestión, para que no lo tenga que hacer la gestión sola, tendrían que llamar a algún tipo de resolución a toda la cátedra, a ver qué medida podemos tomar, qué se puede hacer para resolver eso de una manera que sea lo más aceptable para todos, obviamente que va a haber alguno que puede estar más de acuerdo y otro no. Insisto, fuimos a la instancia de concurso para eso y de hecho no se resolvió, no se resolvió porque no era la vía adecuada. Entonces me parece que como consejo hagámosle lugar a eso, sin duda a va a haber muchos más malestares, esto va a continuar."*

Sironi Mariano: *"yo quería agregar que hay un tema interno de la cátedra que viene al consejo directivo, eso estuvo presente en las intervenciones diversas, creo también aclarar que hacer política no es embarrar la cancha, priorizar los espacios político institucionales que tenemos es hacer política, sí? Es antipolítico acusar de embarrar la cancha a todo aquello que sea poder resolver lo conflictivo en este lugar. Con lo cual quiero dejar aclarado eso, no hay intenciones de mi parte ni de la gente que compone mi lista, no hay intenciones aviesas de ningún tipo, sino utilizar los espacios institucionales para resolver los conflictos como corresponde, nada más."*

Espindola Marcela: *"yo quería hacer una aclaración, y en este caso desde la parte administrativa y como jefa de departamento de concursos y carrera docente, donde me veo involucrada en la parte formal y legal de los hechos que se están llevando adelante y de lo que ha sucedido reglamentariamente. Acá en este consejo se toma la decisión de hacer un llamado a concurso interno de una*

cátedra, donde nos basamos en el reglamento de concurso interno que está aprobado por esta misma facultad. Dentro de los plazos, al menos se hace la publicación formalmente, donde debo decir, debo confesar que he comentado y que he dicho: ... tanto llo que hicieron los integrantes de la cátedra y al final nadie se inscribe. Se inscribió uno solo. A mí me llega administrativamente el llamado a concurso, el día de la inscripción hago el acta donde veo un solo inscripto. Qué pasa, nosotros tenemos un período de impugnación en la comisión asesora donde, y acá quiero hacerle la aclaración, a que se fue Mariano, las notas no son ambiguas y lo aclaró muy bien Gastón, que todas las notas se presentan por mesa de entradas dirigidas al decano, después esas notas van a decanato, el decano dice esto va a tal oficina, esto va a tal oficina, bueno en este caso estas notas las tendrían que haber derivado a la oficina de concurso o al menos haber avisado que había ahí una nota de descargo lo que querían, pero tampoco veo la palabra ni recusación ni impugnación en este concurso. Entonces tampoco se le puede dar continuidad a eso. Hete aquí que si realmente hubiera llegado una nota para recusar a algún miembro de la comisión asesora, es lo que tendría que haber hecho el decano, enviarle al miembro de la comisión asesora el motivo por el cual se está recusando, tiene un periodo de cinco días para hacerlo, eso por lo visto no se ha tomado de esa manera como una recusación porque ninguno de los miembros de la comisión ha sido notificado. Por qué, porque el mismo miembro de la comisión asesora tiene siete días para decir está bien la recusación o no. Bueno, todo esto no ha pasado, en más, de esas notas acabo de enterarme y me parece una falta de respeto que esas notas aparezcan acá y es una falta de respeto a los miembros de la comisión asesora de este concurso y me parece una falta de respeto también a la única postulante que había de haberse preparado para el concurso, me parece una falta de respeto a mi persona de estar a las corridas sacando resoluciones porque era lo que el consejo directivo había dicho: llamar a un concurso interno antes que finalice agosto, llegamos justo con los plazos, porque el 28 de agosto se realizó el concurso. Entonces, yo creo que acá hay otras cuestiones en juego o las cosas no están siendo muy en claras al menos a lo que a mí me gusta trabajar, me hubiese gustado que esa nota llegara a la oficina de concursos, me hubiese gustado que los miembros de la comisión asesora estuvieran al tanto, me parece que nadie estaba al tanto de esa nota y no poder hacer el descargo suficiente con lo que se está diciendo. Acá había una propuesta de Soledad de decir, bueno, hasta que no se resuelva esto se le otorgue la designación de funciones a la profesora Ivonne Laus como profesora titular de la asignatura. Gente les quiero aclarar que el concurso continuó, el viernes se hizo, es más, este tema todavía no puede ser tratado si ella va a ser la titular o no va a ser la titular porque estamos en periodo de impugnación, es decir, que todavía se puede impugnar el concurso hasta el día viernes. Ya hicimos un concurso donde no hubo ninguna traba, ahora hay que esperar esos siete días, entonces, hay una contradicción en mi persona, que hace quince días que vengo acompañando a la secretaria académica para aclarar las dudas y cuál es la intención en las reuniones de asignaturas, de cómo llevar adelante el reemplazo de algún vacante y en este caso porque la profesora Elsa Emmanuele se ha pedido licencia. Entonces, es como que hay también una contradicción en este convenio colectivo de trabajo con lo que estamos haciendo. Se lo planteé en su momento a Verónica y a la asesora legal, dije no podemos llamar a un concurso interno porque estamos en contra del convenio y donde ellas me contestaron, con razón, esto lo definió el consejo

directivo, hay que llamarlo porque es una decisión del consejo directivo. Acá hay un malestar, cómo lo solucionamos, realmente, retomo lo que decía Soledad, me hubiese gustado poder decir ya que la doctora Emmanuele ... irreproducible ... hubiésemos hecho una prórroga de las funciones de la profesora Ivonne Laus como profesora titular, pero al menos hasta la próxima reunión de consejo directivo no lo podemos hacer porque en este momento hay un concurso que ya está hecho, que está en vigencia y que están corriendo los plazos para impugnar o no, y si no es será designada hasta octubre y si no es va a seguir siendo la rueda, seguimos con lo mismo. Tengamos en cuenta que justo en la reunión donde se trató el llamado a concurso interno, yo no pude estar por motivos personales, cuando se había planteado yo dije bueno, tomemos un orden de mérito y como viene el convenio colectivo de trabajo donde dice primero tienen prioridad los ordinarios y después los interinos que yo creo esa ha sido la voluntad de los cinco docentes que estaban concursados como JTP, seis. Entonces, en el llamado a concurso también me pareció que hay un desequilibrio en lo que se dice y después en lo que se hace, también en las cuestiones administrativas qué está pasando que no se anotan, pero bueno, ustedes habían presentado una nota, les digo, no me había llegado, para mí todo estaba funcionando muy bárbaramente, lo hablamos con Andrés, le dije: al final tenemos un solo aspirante, qué bueno al mediodía terminamos, se hizo un dictamen, nadie vino a preguntar, nadie se vino a fijar, la felicitamos a Ivonne y ahora nos desayunamos con esto, realmente me parece totalmente atroz. Entonces busquemos una solución a esto."

Ribaudo Sergio: "esto, que le demos lugar a la nota de los docentes, que se anule esto, e insisto es un concurso interno no es un concurso abierto, no tiene que pasar por el Superior y que veamos otra manera de solucionar el conflicto que hay en la cátedra."

Bertolano Lucía: "perdón quiero preguntar una cosa: hasta qué día fue la inscripción al concurso? lunes 24? Bueno yo pregunto esto: por qué si hay una nota donde se cuestiona la conformación del jurado, que estaba en término, no llegó a la oficina de concurso, pero además hay otra nota donde se pide la nulidad del concurso que tampoco llegó a la oficina de concursos pero fue presentada el 28, o sea, antes del cierre de la inscripción al concurso que no se le dio ningún curso a esa nota, más sé que la asesora legal tenía que informar primero al decano pero también al consejo directivo y el concurso se sustancia igual el día 20, perdónenme, hay, ahí sí hay vacíos reglamentarios importantes. O sea que habría motivos de impugnación del concurso. Pregunto, quiénes estamos en condiciones de impugnar? Los consejeros porque no teníamos ni noticias de esto, los interesados porque presentaron las notas y nunca llegaron, cualquier miembro de la comunidad educativa en este caso podría impugnar, hasta el jurado que desconocía esta situación porque nunca se le comunicó que habían sido observados, vamos a ser sinceros, ustedes perdónenme esto...es medio grave."

Ribaudo Sergio: "hasta cuándo sería el plazo de impugnación Marcela?"

Espindola Marcela: "hasta el viernes."

Ribaudo Sergio: "hasta el viernes hoy es lunes, hay cuatro días hábiles para impugnar."

Bertolano Lucía: "las impugnaciones las van a tener que informar porque sino las conocemos no podemos ni avalar ni..."



Habiendo concluido el debate se resuelve, que siendo que está vigente el periodo de impugnación del concurso, las mismas se sustancien por las vías pertinentes.

- Exp. 5738/37: Nota presentada por la Consejera Estudiantil González Lucia, solicitando se declare de Interés Académico la actividad "Rosario - Moreno: diálogos entre líneas."

No habiendo objeciones se APRUEBA.

- Exp. 5738/38: Nota presentada por la Consejera Estudiantil González Lucia, solicitando se declare de Interés Académico el "Seminario - Taller Acompañamiento Terapéutico: Clínica y Política."

No habiendo objeciones se APRUEBA.

- Exp. 5714/112: Nota presentada por la Tuccio Alicia, solicitando se declare de Interés Académico la Jornada sobre Derechos Humanos La formación y la práctica del Psicólogo. "Los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y medidas de protección de los Derechos Humanos y Factores de Subjetividad."

No habiendo objeciones se APRUEBA.

- Exp. 5704/14: Creación del Centro de Estudios Periferia Epistemológica - CEPE, Directora: Nivoli María Soledad.

No habiendo objeciones se APRUEBA.

- Exp. 5788/1: Creación del Centro de Estudios de Psicoanálisis, Lógica y topología. Director: Franch Héctor.

No habiendo objeciones se APRUEBA.

- Exp. 5704/42: Creación del Centro de Estudios Históricos del Psicoanálisis en Argentina - CEHPA. Directora: Bloj Ana.

No habiendo objeciones se APRUEBA.

Agotado el temario y siendo las 12.45 se da por finalizada la Sesión.

Refrendan el Acta:

Ps. RAÚL E. GÓMEZ ALONSO
DECANO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.R.

Sr. LUCIANO FILIPPINI
Secretario Consejo Directivo
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.R.

CARANZA, JM

Margli Alessio

Micaela Posse

COTTON, SOLEDAD

ROSARIO, S.

del Fresno, Carolina

MARIANA ESPINOSA

Mariano Sironi

18